



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1987

Expte. N° 18.194/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por /
el señor Juan Schirado y atento a lo informado por Dirección General de Per-
sonal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedido licencia sin goce de haberes al señor /
Juan SCHIRADO, en el cargo de carpintero de la Dirección General de Obras
y Servicios, categoría 13, a partir del 3 de Noviembre de 1986 y hasta el
1 de Febrero de 1987, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artícu-
lo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen
de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la /
Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 108 - 87